MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

JUNTA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Resolución JM Nº 11 /2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA " CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 385477 " Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACION DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA EL OFERENTE GRUPO ALTAIR S.A RUC Nº 80098783-7,----------

Dr. Raúl Peña, 25 de septiembre de 2020

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la solicitud de aprobación de adjudicación del llamado , y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de

Contratación (UOC) de Ofertas de fecha 24 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, del análisis de la documentación acompañada por la Intendencia Municipal, surge que oferente **GRUPO ALTAIR S.A,** ha cumplido con todas las prescripciones de los Art. 39 y 63 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y ha presentado la única oferta.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA; REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1°. **APROBAR** la Adjudicación del llamado " **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 385477 "**, y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada el GRUPO ALTAIR S.A , con RUC Nº 80098783-7..

Art. 2°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar

Nilcia de Jesús Bustamante Flores
Secretaria de la Junta

Hugo Alberto Britez Aguiar
Presidente de la Junta

Que, la plenaria de la Junta Municipal en Sesión del día Veinticinco de setiembre del presente año Dos mil Veinte, ha aprobado.

Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal